

SE * Nº 212713

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2004.**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

DON JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

DON MANUEL DGUEZ BALLESTEROS

DON JUAN A. JIMENEZ MARTIN

D^a ANTONIA VELASCO GARCIA

DON ANTONIO LLAMAS PEREZ

D^a ESTRELLA FLORES EGEA

DO GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

DON JOSE A. GARCIA LOSADA.

D^a. ISABEL FRANCO MARTINEZ

DON DIONISIO E. HIDALGO JIMENEZ

DON JOSE MANUEL MORENO RUJER

Secretaria-Interventora

ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas del día treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular, de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del

Ayuntamiento en Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las sesiones ordinarias de 26 de febrero y 31 de marzo y la sesión extraordinaria de 17 de mayo. Por parte del Sr. Dionisio Hidalgo se presenta escrito conteniendo la transcripción literal de los dos primeros párrafos de punto de "Ruegos y Preguntas" correspondiente al acta de la sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 2004. Por otra parte la Secretaria, que suscribe, indica que en todas las actas pendientes, figura erróneamente escrito el apellido de D^a Isabel Franco Martínez. Estando todos los asistentes de acuerdo y, no existiendo ninguna otra observación se

SE * Nº 212714

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

aprueban definitivamente las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 26 de febrero de 2004, 31 de marzo de 2004 y 17 de mayo de 2004, ordenándose la transcripción la Libro Registro de Actas.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE RELACION PREFERENCIAL DE SOLICITUDES DE REHABILITACION DE VIVIENDAS.- Por el Sr. Alcalde, se expone a los asistentes que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de marzo ,se aprobó la relación preferencial de solicitudes para el Programa de Rehabilitación Autonómica de viviendas, habiendo sido expuesta por espacio de 20 días naturales en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Dentro del plazo de exposición publica se ha presentado una reclamación, por parte de D. José M. Duvison Alvarez. Visto el informe elaborado por el Técnico Municipal, se propone a este Pleno denegar la petición formulada y elevar a definitiva la relación preferente de solicitudes presentadas por los aspirantes a ser beneficiarios de las subvenciones para el programa de Rehabilitación Preferente de la Junta de Andalucía, realizada y puntuadas por una Comisión nombrada a estos efectos nuevamente, en base a que la deficiente soleria no es un problema estructural y el de humedades es problema de mala impermeabilización, por lo que la solicitud continua teniendo un nivel 4.

No existiendo debate alguno al respecto, se pasa al turno de votación, adoptándose por unanimidad de todos los asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la relación presentada con el siguiente Orden de Prioridad:

- 1.- MESA REY, BARTOLOME.
- 2.- MARTINEZ MENDEZ, M^a CARMEN.
- 3.- HANS FLORES RUFINO.
- 4.- FERNANDEZ JIMENEZ, SALVADOR.
- 5.- DUVISON MARTINEZ, JOSE.
- 6.- ESCAMILLA LLAMAS, FRANCISCO.
- 7.- GARCIA ROJO, JOSE.
- 8.- MARTIN MOLINA, JOSE.
- 9.- PORRAS ROJO, MANUEL.
- 10.- ORTIZ GALISTEO MUÑOZ, JUAN.

SE * Nº 212715

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- 11.- HANS RUGER, JOSE. (Tarjeta Oro)
- 12.- FILTER HIDALGO, PEDRO.
- 13.- DELIS OSUNA, ANA.
- 14.- BALLESTEROS FLORES, RAMONA.
- 15.- UTRILLA RODRIGUEZ, JOSE.
- 16.- OSUNA GONZALEZ, JOSE.
- 17.- TORNAY SANCHEZ, FRANCISCO J.
- 18.- GONZALEZ GONZALEZ, EMILIO.
- 19.- FRANCO ENRIQUE, M^a CARMEN.
- 20.- MARTIN MARTIN , MANUEL.
- 21.- CANO RUIZ, ANTONIO.
- 22.- FRANCO BLANCO, MANUEL.
- 23.- FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE.
- 24.- BAENA RUGER, PASTORA.
- 25.- RUGER RUIZ, ROCIO.
- 26.- RUIZ MARTIN, CARMEN.
- 27.- HANS DOMINGUEZ, MEDARDO.
- 28.- GARCIA SANCHEZ, FCO.
- 29.- JIMENEZ ROJAS, ANTONIO.
- 30.- HEBLES MARTIN, ANTONIO.
- 31.- ROJAS SANCHEZ, RAFAEL.
- 32.- FLORES JIMENEZ, JOSE A.
- 33.- RUGER DELIS, RAFAEL.
- 34.- HANS LLAMAS, CANDIDA.
- 35.- RODRIGUEZ GUERRERO, FCO.
- 36.- HEBLES FERNANDEZ, M^a JOSEFA.
- 37.- PRADAS BAENA, ANTONIO.
- 38.- SANCHEZ DELIS, MIGUEL.
- 39.- LEON RODRIGUEZ, ANTONIO.
- 40.- NUÑEZ GORDILLA, FRANCISCO.
- 41.- ALVAREZ BERMUDEZ, MANUEL.
- 42.- RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSÉ.
- 43.- SANCHEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO.
- 44.- UTRILLA CARO, CARMEN.
- 45.- AGUILAR LÓPEZ, FRANCISCO.
- 46.- FERNANDEZ ALABARTE, ANTONIO.
- 47.- JIMENEZ SIRIA, FRANCISCO.
- 48.- MARTIN RUGER, JOSE.

SE * Nº 212716

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- 49.- RULL BALLESTEROS, PABLO.
- 50.- RODRIGUEZ PEÑASCAL, FRANCISCO.
- 51.- SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCO.
- 52.- GUERRA HERRERA, FRANCISCO.
- 53.- SOJO GOMEZ, JOSE.
- 54.- RUS BALLESTEROS, SEBASTIAN.
- 55.- MOLINA GUERRA, JOSE.
- 56.- MARTINEZ MARTIN, JOSE.
- 57.- FILTER ROJAS, JOSE LUIS.
- 58.- LEON RODRIGUEZ, ANA.
- 59.- CANALES DUVISION, JUAN DIEGO.
- 60.- HEBLES ULINES, JUAN A.
- 61.- HANS CHAMBRA. ISABEL.
- 62.- FLORES RODRIGUEZ, MANUEL.
- 63.- JIMENEZ SIRIA, VICTOR.
- 64.- MARTIN ENRIQUE, JOSE.
- 65.- MARTINEZ RUS, VALLE.
- 66.- DELIS SANCHEZ, VALLE.
- 67.- PEÑA PEREZ, ANTONIO.
- 68.- HEBLES LEON, HORTENSIO.
- 69.- ORDOÑEZ SANCHEZ, VALLE.
- 70.- JIMENEZ BALLESTEROS, FDO.
- 71.- HEBLES, HANS, MARIA JOSE.
- 72.- HEBLES FERNANDEZ, JUAN.
- 73.- LEON MUÑOZ, MARIA DOLORES.
- 74.- FERNANDEZ LEBRON, ANTONIO.
- 75.- HEBLES MARTIN, PURIFICACION.
- 76.- ANGUIANO CARMONA, ANGEL C.
- 77.- JIMENEZ RODRIGUEZ, ANA ENC.
- 78.- LOPEZ MARTIN, SALVADOR.
- 79.- RUIZ CANSINO, JOSE.
- 80.- MARTIN MARTINEZ, MANUEL.
- 81.- FLORES RULL, RAFAEL.
- 82.- FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA J.
- 83.- CARMONA FERNANDEZ, ANTONIO.
- 84.- MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUEL.
- 85.- RUGER CONEJO, MANUEL.
- 86.- DUVISION ALVAREZ, JOSE MANUEL.

SE * Nº 212717

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

- 87.- MENDEZ RODRIGUEZ, DIEGO.
- 88.- DELIS LOPEZ, FRANCISCO.
- 89.- RUIZ MARTINEZ, MANUEL.
- 90.- ANDUJAR RODRIGUEZ, JOSE.
- 91.- FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO.
- 92.- LOPEZ ALVAREZ, SALVADOR.
- 93.- JIMENEZ BALLESTEROS, JOSE A.

SEGUNDO: Denegar la reclamación presentada en relación con la subvención para rehabilitación de viviendas en base a informe técnico, según el cual se ratifica en el emitido en la tramitación del expediente completo.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 2004, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.- Expuesto por la Presidencia que el objeto de este punto que, consta en la convocatoria del orden del día es llevar a cabo el examen, y en su caso, aprobación del Presupuesto General para 2004, incluyendo el Presupuesto del Ayuntamiento, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y el Presupuesto de la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L., de lo que todos los miembros de la Corporación tienen su correspondiente copia.

Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar que un Presupuesto pretende recoger las previsiones, no se debe gastar mas dinero del que se presupuesta, por lo que entiende que debe estar hecho antes de comenzar el año. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida se entiende que este presupuesto no atiende a la realidad de los gastos que se van a ejecutar, entendemos que no se estan aplicando correctamente, y prueba de ello es el Expediente de Reconocimiento de Crédito que se trae a Pleno.

Visto y oído el informe de Secretaria, visto y oído la memoria explicativa, continua indicando el Sr. Hidalgo Jiménez que no se entiende por qué se hacen unos presupuestos que luego no se cumplen, que no se aprobasen los presupuestos en tiempo, que no se haga una correcta gestión.

SE * Nº 212718

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se tienen problemas y no lo niegan pero que la situación no es alarmante, por ello para intentar remediarlo indican que están siguiendo el Plan de saneamiento, que han hecho una política que responda a las necesidades actuales, a las deudas que había y a los servicios que se van ampliando. Indica que se está intentando resolver los problemas con responsabilidad; importante es decir que la contabilidad está al día por lo que los datos son reales y por otro lado se intenta cumplir el Plan de saneamiento, dada la importancia de la salud económica municipal. Por otro lado indica la disposición que ha existido hacia todos los concejales para hacer todas las aclaraciones que se considerasen convenientes.

Retoma la palabra el Sr. Dionisio E. Hidalgo para insistir en que su Grupo no está de acuerdo con los presupuestos, en ningún momento considera que no haya habido claridad pero mantiene su postura y propone la retirada del Presupuesto.

Solicita la palabra el Sr. Domínguez Ballesteros para indicar que entiende la postura en contra del Presupuesto, existen diferencias en las líneas políticas, a lo mejor existen fallos pero hay que entender que un presupuesto es una previsión de gastos e ingresos, indicando las líneas de una determinada acción política y que en muchas ocasiones es beneficioso acudir a la deuda.

El Sr. Alcalde indica que desde su Grupo Municipal se entiende que no se van a retirar los Presupuestos porque de no hacerlo iría en contra del propio Ayuntamiento, no obstante está dispuesto a votar la retirada.

A continuación se pasa a la votación de la retirada, en su caso del presente punto del orden del día, siendo denegada por los votos en contra del Grupo PSOE y los votos a favor del Grupo IU.

No existiendo ninguna otra intervención se pasa al turno de votación, adoptándose, por mayoría absoluta de todos los miembros del Grupo PSOE y voto en contra de todos los miembros del Grupo IU, el siguiente ACUERDO:

SE * Nº 212719

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, de conformidad con el siguiente resumen por capítulos:

<u>ESTADO</u>	<u>DE</u>	<u>GASTOS</u>
1.365.000'00		

A.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I Gastos de Personal.....	514.469'60
Capítulo II Gastos de bienes Corrientes y servicios.....	429.599'36
Capítulo III Gastos Financieros.....	7.000'00
Capítulo IV Transferencias Corrientes.....	78.762'86

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI Inversiones Reales.....	259.139'38
Capítulo VII Transferencias de Capital.....	29.878'80
Capítulo VIII Activos Financieros.....	9.100'00
Capítulo IX Pasivos Financieros.....	37.050'00

<u>ESTADO</u>	<u>DE</u>	<u>INGRESOS</u>
1.365.000'00		

A.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I Impuestos Directos.....	298.200'00
Capítulo II Impuestos Indirectos.....	80.000'00
Capítulo III Tasas y Otros Ingresos.....	194.013'90
Capítulo IV Transferencias Corrientes.....	490.655'81
Capítulo V Ingresos Patrimoniales.....	15.600'00

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI Enajenación de Inversiones Reales.....	78.206'50
Capítulo VII Transferencias de Capital.....	89.823'79
Capítulo VIII Activos Financieros.....	6.000'00
Capítulo IX Pasivos Financieros	112.500'00

SEGUNDO: Aprobar la previsión de Gastos e Ingresos de la SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL, S.L., con el siguiente resumen.



SE * Nº 212720

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PREVISIÓN DE GASTOS

614.839'04

Capítulo 1	17.612'47
Capítulo 2	472.486'91
Capítulo 3	9.145'00
Capítulo 6	115.594'66

PREVISION DE INGRESOS

614.839'04

Capitulo 5.....	1.742'50
Capítulo 6	520.744'54
Capitulo 7.....	92.352'00

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento que a continuación se detalla

PERSONAL FUNCIONARIO

C. HABILITADO NACIONAL

Secretario-Interventor. 1

ADMINISTRACION GENERAL

Administrativos..... 2

Auxiliar..... 1

ADMINISTRACION ESPECIAL

Oficial de la Policía Local..... 1

Agentes de la Policía Local (Vacantes)..... 2

PERSONAL LABORAL FIJO

Operario Mantenimiento Servicios Múltiples 1

Limpiadoras Grupo Escolar 2

Técnico en Jardín de Infancia (vacante)..... 1

CUARTO: Aprobar las bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2004 que acompañan al mismo.

QUINTO: Exponer al público el Presupuesto General y la Plantilla de Personal por espacio de quince días para que los interesados



SE * Nº 212721

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

puedan examinar la documentación y presentar reclamaciones y observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 112 de la Ley //1985, de 2 de abril y el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO: Si en el plazo de exposición al público no se presenta reclamaciones u observaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RATIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA RELATIVA AL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Por el Sr. Alcalde se expone a los asistentes, que mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 19 de mayo de 2004, se acordó aprobar un Convenio de Colaboración entre Diputación y este Ayuntamiento para la gestión del Padrón Municipal de Habitantes, principalmente debido a la falta de medios con los que contamos para poder hacerlo nosotros solos y los medios que Diputación pone a nuestro servicio.

No existiendo debate alguno al respecto, por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba el Convenio de Colaboración entra la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Cañada Rosal para la encomienda de Gestión del Padrón Municipal de Habitantes.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a Diputación para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.- Por parte de la Alcaldía se expone a los asistentes, que procedente del ejercicio pasado existen una serie de facturas, que por carecer de consignación presupuestaria fueron imposibles que se quedaran reconocidas, y que aunque en el borrador de Presupuesto para 2004 existe



SE * Nº 212722

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

crédito suficiente, queda prohibido su reconocimiento en base al artículo 157 de la LRHL, ya que establece que sólo podrán contraerse obligaciones o gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante existe la excepción a este principio, recogido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que reconoce la posibilidad de reconocimiento extrajudicial de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, lo que deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación. Por ello se propone al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de los gastos procedentes del ejercicio anterior.

Hace uso de la palabra el Sr. Dionisio E. Hidalgo Que entiende que estamos ante un documento muy valioso, porque aunque demuestra la buena fe de sus autores, es la evidencia clara del error de los Presupuestos del año pasado, estamos ante 269.000 €, lo que supone un 30% de los presupuestos, encontrándose en el expediente partidas que debieron claramente contemplarse en el 2003. Entendemos que una buena gestión conlleva una buena previsión de gastos e ingresos unido a un eficaz control del gasto, por ello el Grupo IU se abstendrá, no obstante se considera que contiene cosas buenas.

Contesta el Sr. Alcalde que en algunos casos hubo error de falta de previsión y además no hubo expediente alguno de Modificación de Créditos, tenemos muchas actividades y también una programación anual de cada una de ellas pero no siempre sabemos lo que vamos a hacer.

No existiendo ninguna otra intervención se para al turno de votación, adoptándose por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los miembros del Grupo PSOE y la abstención de todos los miembros de Grupo IU, el siguiente ACUERDO:

El reconocimiento extrajudicial de los gastos procedentes del ejercicio 2003.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes que se ha recibido un

SE * Nº 212723

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

escrito de Diputación Provincial de Sevilla para que aprobemos por el Pleno las obras a incluir en el Plan de Inversiones 2005.

Tras una breve explicación, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar a la Diputación de Sevilla la inclusión en el Plan de Inversiones para 2005 la obra denominada CONSTRUCCION DE CENTRO CIVICO Y DE EDUCACION DE ADULTOS 1ª FASE, con un presupuesto de 108.926'00 €.-

SEGUNDO: Solicitar la delegación de la competencia para contratar las obras por parte de este Ayuntamiento.

TERCERO: Solicitar Ayuda Técnica para la redacción y dirección del proyecto.

CUARTO: Asumir el compromiso de aportación municipal, el cual no será superior al 20% del importe del presupuesto.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla para su constancia a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ADHESION AL CONVENIO DE LA FEMP PARA OBTENCION DE DATOS FISCALES.- Por el Sr. Alcalde se expone a los asistentes, que se trae a este Pleno el Convenio de Colaboración entra la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales , asunto que entendemos que reportaría muchos beneficios a nuestra administración y la de nuestros administrados.

Tras una breve explicación se pasa al turno de votación, adoptándose por unanimidad de los asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adherirnos al Convenio de Colaboración entra la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las federación Española



SE * Nº 212724

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Sequera Prieto, tanto por aplicación del Pliego de Cláusulas como de conformidad con el informe técnico emitido al respecto.

Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar lo que desde el punto de vista de diferentes organismos y entidades entienden bajo el concepto de Vivero de Empresas, pudiendo destacar como requisitos de los solicitantes de los beneficios que su uso supone, el de que aun la empresa no este creada o sea de reciente creación y el de la falta de medios económicos para seguir adelante. SE considera por parte del representante del Grupo Municipal I.U. que según el informe técnico la empresa propuesta hace ya tiempo que esta creada y los recursos con los que cuenta en base a los contratos que presenta son suficientes, por lo que desde I.U. nos inclinamos ante la otra solicitud.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se alegra mucho al saber que desde I.U. se sabe, se hable y se valore lo que

es un Vivero de Empresas, porque este Ayuntamiento fue pionero en el tema de Vivero de empresas dentro de nuestra comarca, hasta el punto de dedicar el trabajo de una Casa de Oficios a su construcción. A lo que es respondido por el Sr. Hidalgo Jiménez que entiende que Cañada es pionera , pero tiene un concepto atrasado, no se trata solo del alquiler de una nave, sino que implica mucho mas, a lo que concluye el Sr. Alcalde que puede que sea así, que en el próximo Pliego haremos un baremo mucho mas especifico y que no obstante nosotros continuaremos apoyando a todos, aunque en este momento no sea el candidato propuesto, no obstante se propone la aprobación de la propuesta presentada.

Se pasa al turno de votación, siendo aprobado con nueve votos favorables del Grupo municipal PSOE y dos votos en contra del Grupo Municipal I.U el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de alquiler de nave Vivero de Empresa a D. José Luis Sequera Prieto, en las condiciones contempladas en el Pliego de Cláusulas aprobado en su día por el Pleno Municipal.



SE * Nº 212725

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN EL PFOEA'2005.- Por parte de la Alcaldía se expone a los asistentes que se trae a este Pleno la propuesta de obra a incluir en el PFOEA 2005, que desde el grupo de gobierno considera oportuno no invertir por ahora en edificios, sino en vías publicas con la intención de mejorar y adecentar las calles de la localidad.

Tras una breve explicación del contenido de las obras y no existiendo intervención alguna al respecto, los reunidos por unanimidad de los asistentes adoptan el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar para su inclusión en el PFOEA 2005 las obras de ADECENTAMIENTO C/ CRISTOBAL COLON Y C/ SOLDADO JUAN PIÑA.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla, para su constancia y tramitación a los efectos oportunos.

UNDECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE DE ESTUDIO DE DETALLE UE-1.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes que se ha iniciado expediente para la tramitación de la aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-1, cuyos promotores son D^a Carmen Torres Fernández, D^a Dolores Torres Fernández y D. Antonio Torres Fernández trae a este Pleno la aprobación inicial, según documento redactado por el Técnico D. José L. Fernández Herrera. Por parte de la Alcaldía se explica a los asistentes que por tratarse de ser uno de los promotores familiar suyo, concretamente su suegra, tanto el como su mujer, Gloria Angela García Torres se van a ausentar en el momento de la votación con el fin de evitar problemas.



SE * Nº 212726

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Agencia Tributaria para su para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que se trae a este Pleno la aprobación del Proyecto denominado EJECUCION DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, redactado por D^a Rebeca Madero Bevia y D. Luis Mario Fernández Gómez y cuyo importe total asciende a la cantidad de 210.354 €, siendo ejecutado en dos fases y correspondiendo al ejercicio 2004 la 1^a fase., por

un importe de 61.554'00 €, cofinanciado en un 50% (30.777'00) por la Junta de Andalucía, 25% (15.388'50) por Diputación y 25% (15.388'50 €) por el Ayuntamiento.

Tras una breve exposición del asunto, se pasa al turno de votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto denominado: EJECUCION DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.

SEGUNDO: Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla la delegación de la competencia para la competencia para contratar.

TERCERO: Asumir el compromiso de destinar el inmueble objeto de inversión a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios por un periodo de 50 años.

NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ADJUDICACION DE CONTRATO VIVERO DE EMPRESAS.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los asistentes que se trae a Pleno propuesta de adjudicación de la nave de Viveros de Empresa, propuesta efectuada por la Mesa de Contratación. En el plazo de presentación de ofertas, fueron 2 personas las solicitantes, siendo propuesta para ello D. José Luis



SE * Nº 212727

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Sequera Prieto, tanto por aplicación del Pliego de Cláusulas como de conformidad con el informe técnico emitido al respecto.

Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar lo que desde el punto de vista de diferentes organismos y entidades entienden bajo el concepto de Vivero de Empresas, pudiendo destacar como requisitos de los solicitantes de los beneficios que su uso supone, el de que aun la empresa no este creada o sea de reciente creación y el de la falta de medios económicos para seguir adelante. SE considera por parte del representante del Grupo Municipal I.U. que según el informe técnico la empresa propuesta hace ya tiempo que esta creada y los recursos con los que cuenta en base a los contratos que presenta son suficientes, por lo que desde I.U. nos inclinamos ante la otra solicitud.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se alegra mucho al saber que desde I.U. se sabe, se hable y se valore lo que

es un Vivero de Empresas, porque este Ayuntamiento fue pionero en el tema de Vivero de empresas dentro de nuestra comarca, hasta el punto de dedicar el trabajo de una Casa de Oficios a su construcción. A lo que es respondido por el Sr. Hidalgo Jiménez que entiende que Cañada es pionera , pero tiene un concepto atrasado, no se trata solo del alquiler de una nave, sino que implica mucho mas, a lo que concluye el Sr. Alcalde que puede que sea así, que en el próximo Pliego haremos un baremo mucho mas especifico y que no obstante nosotros continuaremos apoyando a todos, aunque en este momento no sea el candidato propuesto, no obstante se propone la aprobación de la propuesta presentada.

Se pasa al turno de votación, siendo aprobado con nueve votos favorables del Grupo municipal PSOE y dos votos en contra del Grupo Municipal I.U el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de alquiler de nave Vivero de Empresa a D. José Luis Sequera Prieto, en las condiciones contempladas en el Pliego de Cláusulas aprobado en su día por el Pleno Municipal.



SE * Nº 212728

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN EL PFOEA'2005.- Por parte de la Alcaldía se expone a los asistentes que se trae a este Pleno la propuesta de obra a incluir en el PFOEA 2005, que desde el grupo de gobierno considera oportuno no invertir por ahora en edificios, sino en vías publicas con la intención de mejorar y adecentar las calles de la localidad.

Tras una breve explicación del contenido de las obras y no existiendo intervención alguna al respecto, los reunidos por unanimidad de los asistentes adoptan el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar para su inclusión en el PFOEA 2005 las obras de ADECENTAMIENTO C/ CRISTOBAL COLON Y C/ SOLDADO JUAN PIÑA.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla, para su constancia y tramitación a los efectos oportunos.

UNDECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE DE ESTUDIO DE DETALLE UE-1.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes que se ha iniciado expediente para la tramitación de la aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-1, cuyos promotores son D^a Carmen Torres Fernández, D^a Dolores Torres Fernández y D. Antonio Torres Fernández trae a este Pleno la aprobación inicial, según documento redactado por el Técnico D. José L. Fernández Herrera. Por parte de la Alcaldía se explica a los asistentes que por tratarse de ser uno de los promotores familiar suyo, concretamente su suegra, tanto el como su mujer, Gloria Angela García Torres se van a ausentar en el momento de la votación con el fin de evitar problemas.

No existiendo ninguna intervención al respecto, se pasa al turno de votación, una vez se ausentan D. José Losada Fernández y D^a Gloria A. García Torres, adoptándose con el voto a favor de siete concejales del



SE * Nº 212729

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Grupo Municipal PSOE y el voto en contra del Grupo Municipal IU, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobación inicial de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-1.

SEGUNDO: Expóngase al público por espacio de 20 días naturales en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán interponer las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

DUODECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.- Por parte del Sr. Alcalde se expone a los asistentes que se trae a este Ayuntamiento los Estatutos por los que se registrá la sociedad municipal CAÑADA INTEGRAL, S.L.U., la cual se crea para la constitución de un Centro especial de Empleo en nuestro municipio, de conformidad con la memoria aprobada en su día por el Pleno de este Ayuntamiento .

Se ha modificado en parte el objeto social del borrador elaborado en su día, para ampliarlo un poco mas y con ello poder cubrir una serie de previsiones que se tienen en cierta medida programada.

A continuación se pasa al turno de votación, siendo aprobado por unanimidad de los once miembros de la Corporación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar los Estatutos de la Sociedad Limitada Unipersonal CAÑADA INTEGRAL S.L.U., la cual se constituye para la creación de una Sociedad para la constitución de un Centro Especial de Empleo.

SEGUNDO: Exponer al público por espacio de 30 días mediante inserción de anuncio en el B.O.P.

DECIMO TERCERO.- INFORMES DE ALCALDIA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes que en el próximo



SE * Nº 212730

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Pleno se intentaran traer las cuentas del Festival Taurino, que no ha sido posible todavía por no haber recibido la transferencia de turismo Andaluz.

Con referencia a las viviendas que se van a construir en régimen de venta y sometida a protección pública, por el momento únicamente se ha pedido a los solicitantes, concretamente veintiocho, la documentación nueva.

Hace uso de la palabra el Sr. Domínguez Ballesteros para informar a los asistentes que ya se ha realizado el campeonato de futbito y se quiere dar las gracias a los organizadores, árbitros y a todas las personas que han echado una mano. Igualmente agradecer a todos los que han participado en los juegos populares, a todos los voluntarios que se han volcado en ello.

DECIMO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Solicita la palabra el Sr. Dionisio E. Hidalgo para manifestar su desacuerdo por no haberse convocado Pleno el mes anterior y , dar con ello cumplimiento al compromiso realizado de convocar Pleno Ordinario cada mes. Es respondido por el Sr. Alcalde que se intenta atender el ruego y que sea mensual aunque no estamos obligados a ello, no obstante el que no se ha realizado es porque no hubo tiempo de preparar Pleno .

Continua interviniendo el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar que hace unos días se publico una Orden para solicitar subvención paras financiar determinados actos relacionados con la Guerra Civil, como podría ser la construcción de un monumento a los Caídos en la Guerra Civil, a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que efectivamente han salidos 2 Ordenes al respecto y que estamos sobre el tema, estamos en contacto con el cronista oficial para hacer un propuesta.

Por ultimo el Sr. Hidalgo Jiménez pregunta qué ocurre con el semáforo de la entrada del pueblo , a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que se encuentra en un solar porque tenemos permiso para ello.

Solicita la palabra el Sr. Moreno Rujer para preguntar en qué situación se encuentra la “Bolsa de trabajo de las mujeres”, a lo que es respondido por el Alcalde que no hay bolsa de mujeres para obras, estan

SE * Nº 212731

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

para limpieza, no obstante queremos darnos prisa para que a principios de año el tema este solucionado ya que es intención del equipo de gobierno darle un giro a este tema.

Continua el Sr. Moreno Rujer preguntando por las obras que se estan haciendo en el polideportivo municipal , pregunta si existe seguridad porque no sabe si se estan cumpliendo, entiende que hay que tener mucho cuidado, a ello es respondido por el Sr. Alcalde que se esta gastando dinero en seguridad, que se estan cumpliendo las normas y que el incluso esta pendiente de que sean cumplidas, tiene noticias de que los alumnos hacían allí deportes, pero el llamo al director para comunicarle el tema.

Por ultimo el Sr. Moreno Rujer, se interesa por el tema de la fumigación en la cañada, indicando lo que al respecto establece la legislación que le es de aplicación, considerando el perjuicio que esa acción puede ocasionar a las especies tanto de animales como de vegetales existentes en la zona, siendo respondido por el Sr. Alcalde que se trata de zona acotada, en la que se han hecho importantes trabajos de repoblación, no se esta regando porque no hace falta, se ha fumigado y estamos viendo la posibilidad de desbroce. No se esta quitando la comida

o destrozando las especies existentes, entendemos que se esta beneficiando mas que perjudicando, porque si en Cañada Rosal se conservan cañadas, son precisamente las mas cercanas al pueblo, porque no las abandonamos y estamos encima de ellas.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto mas que tratar, se declara levantada la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y que yo, como Secretaria, doy fe.

